

Ante todo, como el universitario que no he dejado de ser -porque sigo ejerciendo como tal, en la medida en que la Ley me lo permite- estoy muy especialmente agradecido de que se me haya invitado a este encuentro. Por una parte, por tener así ocasión de hablar de la Universidad, que es algo que siempre me ha apasionado; en segundo lugar, por esta oportunidad de acercarme al ambiente del Consejo de Universidades, que en estos últimos años había contemplado desde fuera con notable interés, pero que no había tenido ocasión de vivir tan de cerca.

Intentaré, por ello, en el tiempo razonable que se nos ha concedido, exponer algunas ideas como alternativas o propuestas de reforma. Ante todo, señalaría qué es lo que cabe hacer, dado que indudablemente estamos hablando de una posible reforma legal: qué tipos de leyes se pueden plantear. Existe siempre una tensión soterrada entre los modelos teóricos y la realidad práctica. Podríamos hablar de una nueva Ley Universitaria y ponernos a elaborarla desde cero. Así se hizo con la LRU, por razones obvias. No sería partidario de volver a actuar así, sino que propondría más bien dar paso a una modificación de esa LRU; como ya se intentó, desde el propio Gobierno Socialista, hasta dos veces a partir de 1992.

Hace ya siete años que, unos y otros, venimos dejando constancia en el Parlamento de que la LRU debe ser modificada. Hay que cambiarla y somos mayoría en el Parlamento los Grupos que así lo reconocen. El problema es que la forzada articulación de la mayoría parlamentaria en estas últimas Legislaturas imposibilita que esa situación real dé paso a una decisión política; somos más en el Parlamento los que queremos cambiar la LRU, pero no podemos porque la dinámica política impone sus leyes. No creo que fuera muy difícil poner de acuerdo a los dos grandes Grupos parlamentarios para cambiarla; pero eso, de hecho, no es hoy políticamente viable. Se trata de una situación bien conocida, supongo.

Sería partidario de una modificación de la LRU que reflejara además una figura calificada por Kelsen -y perdonen la pedantería...- como «legislación negativa». Se trataría de pensar en un marco que tienda, sobre todo, a excluir elementos negativos ya experimentados. Dentro de ese marco convendría luego dejar la mayor libertad para que cada Comunidad Autónoma y cada Universidad haga lo que considere más conveniente. La finalidad de la reforma de la LRU debe ser, sobre todo, extirpar experiencias negativas.

Ya sé que en el texto de Ortega y Gasset que luego se nos va a reinterpretar es esto precisamente lo que se considera contraindicado; en fin, en la variedad está el gusto... Habría que evitar, desde luego, una nueva planificación de espaldas a la realidad y, a la vez, no olvidar la bien conocida incapacidad de cualquier Universidad para neutralizar determinados elementos negativos endógenos, imposibles de dominar si no se dispone -como se dice en el toreo- de una cierta «distancia». Aunque haya más de un partidario de

«coger el toro por los cuernos», en el toreo a nadie se le ocurre hacerlo. Hay determinados problemas en la Universidad que o se les da la distancia adecuada o no hay quien los toree. A más de un aspirante a Profesor, por ejemplo, habría que decirle que lo suyo no es la Universidad, pero pretender que se lo diga el que está sentado a un metro de su silla es absurdo. Eso se venía haciendo, toda la vida de Dios, por procedimientos que marcaban oportunas distancias, con lo que podían resolverse con cierto desahogo. Ahora resulta inviable; así de fácil. Cuando en el toreo no se le da distancia al toro, se le ahoga y no hay faena posible.

Hace falta, pues, facilitar distancias. Al comentarse, por ejemplo, en el primer Informe que hemos recibido, que los complementos docentes no han servido para nada, se deduce de ello que se valora menos la docencia que la investigación. La auténtica causa de esa asimetría es otra: la investigación se valora fuera de las Universidades, guardando las oportunas distancias; así de simple. Si se hubiera evaluado la investigación de mis compañeros en Granada hubiera tenido similar resultado que la evaluación de la docencia: café para todos... No hubiera servido para nada, nadie hubiera investigado ni un minuto más de lo que ya investigaba. Por el contrario, los sexenios han servido para que se investigue mucho más, e incluso para que se publique más en determinadas revistas; quizá por manías personales de más de uno, pero nadie discute que los sexenios han supuesto una auténtica sacudida en la Universidad. Si la valoración se llega a hacer más cerca, no se sacude a nadie. Eso es así y si alguien lo prefiere ignorar, es su problema...

Me declaro partidario de un sistema de gobierno que siga apoyándose en elementos universitarios, pero sin desvirtuarlos. En la LRU se manejaron criterios universitarios muy respetables, pero que no contemplaba la realidad de la Universidad española. Quien la hizo era muy doctrinario y, aun siendo sociólogo, no tuvo en cuenta la realidad de nuestra Universidad o, por lo menos, aparentó no conocerla. Como tuve ocasión de decírselo personalmente más de una vez en el Parlamento, no me importa repetirlo ahora, «ex post facto». Parece haber surgido ahora la tentación, por lo que vengo oyendo y leyendo, de transferir a elementos no universitarios el gobierno. No creo que sea ése el problema; no creo que hayamos llegado a una situación en la que los universitarios no seamos capaces de gobernarnos a la altura de la sociedad que nos rodea. Como universitario, pienso que tenemos capacidad, pero la Ley actual nos impide ejercerla, porque ha activado una serie de elementos endógenos que su autor desconocía, aunque los conociera casi todo el mundo, y se ha hecho imposible lograr un gobierno adecuado en la Universidad.

Imagino que otros pensarán que el sistema de gobierno que hay es adecuado. Lo respeto; como respeto que en la encuesta que se nos ha facilitado todo Rector diga que su Universidad funciona mejor que las demás. La autoestima forma, sin duda, parte de la dignidad humana; me parece, pues, muy bien que haya Rectores que digan que a los gestores de la Universidad (incluidos ellos mismos) se los deba seguir eligiendo como hasta ahora. Me parece normal; lo que resulta difícil de imaginar es que sean los actuales Rectores los que digan que ellos habrían de ser elegidos de una manera distinta. Igualmente resulta muy difícil pretender que sean los propios Presidentes de los Consejos Sociales los que insinúen que en la LRU están bastante alzaprimados. Eso puede decirlo cualquiera, menos un Presidente de un Consejo Social, por poca autoestima que ejerza. Imagino que esta realidad será tomada en cuenta por el Ministerio a la hora de emprender una posible reforma. Tampoco tendría mucho sentido pretender que sean los propios penenes los que luchen contra la endogamia del profesorado; sería absurdo.. Cuando ocupan órganos de gobierno tampoco lo van a hacer ni lo hacen, como es obvio.

Por otra parte, conviene no olvidar que deberíamos ocuparnos de lo básico. Hay una variedad real entre las Universidades y uno de los peligros de nuestra normativa universitaria ha sido siempre tener poco en cuenta el efecto de onda que se produce, al pretender arreglar un conocido problema de una concreta y cercana gran Universidad sin tener en cuenta las consecuencias que esa solución pueda producir en muchas otras del resto de España, que experimentan situaciones muy distintas. De ahí la importancia de contar con un marco, dentro del cual se pueda trabajar de manera distinta. De lo contrario, con un sistema rígido, acabarán surgiendo efectos perversos en el resto de la geografía, al ser los problemas muy distintos, incluso dentro de una misma Comunidad Autónoma. Por ejemplo, en Andalucía, no tiene nada que ver la Universidad de Granada con la de Sevilla; la primera goza de un gran prestigio en la ciudad y en la provincia, en la que -por lo demás- no hay mercado en el que un Profesor de Derecho pueda trabajar; en la de Sevilla casi todo Profesor de Derecho tiene un bufete abierto, mientras la Universidad pesa en la sociedad muchísimo menos. Todo esto ha de tenerse en cuenta.

Hablamos también con frecuencia del Estado de las Autonomías -que existe y está ahí- pero tendemos a olvidar que existe también una diversidad social dentro de las propias Comunidades Autónomas. Además, el Estado de las Autonomías es una cosa y la autonomía universitaria es otra. No acabo de entender por qué si, como universitario, tengo que defender mi autonomía de las posibles injerencias del Estado central, no la tenga que defender con el mismo vigor de las posibles injerencias de la Comunidad Autónoma. Quizá si fuera nacionalista, consideraría también que mi idolatrada Nación-Estado es una maravilla, de la que no podría provenir ningún mal; como no lo soy -nadie es perfecto...-, no pienso así, lo que me lleva a no acabar de entender tales diferencias.

Es preciso partir de un análisis y de un diagnóstico de la situación actual y de sus causas, para no repetir determinados errores anteriores. Por cierto, que he captado que en este ambiente del Consejo de Universidades no parece políticamente correcto decir que la LRU está mal. Me llamó la atención que, en la primera intervención que escuchamos, se llegara a decir algo tan glorioso como que «muchos de los problemas que tenemos se deben a los éxitos de la LRU». Me quedé realmente asombrado, ante tal derroche de autocrítica. Luego, leí el documento completo y en él se detectan muchos fracasos de la LRU de los que aquí no se habló; quizá por entender su autor que no serían políticamente correctas tales referencias ante este auditorio. Me preocupa que, ante la urgente necesidad de un cambio, andemos así; lo dejo señalado, ejerciendo el papel de provocador oficial que parece corresponderme.

Es obvio que nunca falta una «Universidad sumergida», a la que me honro en pertenecer. Nada me ha impedido pertenecer al Consejo Científico de cuatro revistas internacionales, ni me impidió publicar tres libros en los últimos años; nada me ha impedido ser universitario nunca. Pero eso es magro consuelo, si veo a mi lado que los nuevos profesores que van saliendo no tienen la preparación oportuna, debido precisamente al sistema de gobierno en el que estamos metidos. Lo apunto porque el Profesor Fermoso afirmaba que sigue habiendo universidad; pues claro que sí. Es uno de nuestros méritos: que seamos capaces de tirar hacia adelante, haya la Ley que haya, porque somos universitarios; hasta ahí podría llegar la cuestión... Pero, indudablemente hay problemas irresueltos que distorsionan todo.

Entre otros, el problema decisivo es el de la «silla vitalicia». Los que echamos los dientes luchando contra la «cátedra vitalicia» vemos ahora consolidada la silla vitalicia en nuestros Departamentos: a un chaval que acaba la Licenciatura, se le da una beca y ahí se

jubila. Esto es así y no debería ser así. El día que alguien lo diga públicamente, como autoridad, habremos empezado una nueva etapa en la historia de la Universidad española. Nadie lo dice, mientras todo el gobierno de la universidad gira en torno a ese nuevo imperativo categórico: «no nos moverán». Esa es la realidad; lo sabemos todos. O cambiamos el sistema de gobierno, para que esto no sea así o no habrá nada que hacer.

Creo que la peor solución sería apostar por dejar irresueltos problemas institucionales, como éste, y a la vez proponer como alternativa –y lo digo adelantándome a alguna posible sugerencia, que creo adivinar– en la cual nos apoyaríamos especialmente en un elemento tan poco consolidados del sistema actual como es el Consejo Social. Ya sé que hay una gran variedad; no tendrán nada que ver los Consejos Sociales que pueda haber en Cataluña –estoy seguro, después de lo que oí en el Círculo de Economía de Barcelona, cuando tuve el honor de estar allí...– y los que han venido sucediéndose en mi Universidad. Allí el Presidente del Consejo Social ha sido siempre un funcionario, que ha ejercido previamente cargos políticos. ¿Cómo puede un funcionario representar a la sociedad?, no lo acabo de entender. En una Universidad de funcionarios... Tardarán mucho en explicármelo.

Estamos, pues, ante un proceso de reforma. En él hubo una etapa anterior, que resultó muy positiva: acabar con el mandarinato del Catedrático. Hasta 1981 fui Presidente de los Profesores Adjuntos de mi Distrito –entonces se hablaba de «distritos» todavía– y tuve amplia ocasión de luchar contra ese Catedrático de horca y cuchillo, felizmente irreversible. Ya no volverá a haber sistemas de gobierno en los que el Catedrático haga lo que le dé la gana; con frecuencia habrá más de uno –me parece muy bien; en mi Departamento somos tres y va todo perfectamente. Ahora hace falta cambiar un grado en el rumbo, para evitar el asambleísmo y el predominio de los órganos colectivos sobre los individuales. Ha llegado el momento de oxigenar la Universidad, dando predominio a los órganos individuales sobre los colectivos; en esto discrepo también de algunas propuestas que van a hacerse luego.

El problema es quién y cómo va a decidir. Se trata de una cuestión a la que no se ha aludido: la multiplicidad de órganos concurrentes y no específicos. Hay que tender a diseñar órganos específicos, de manera que no decida todo el mundo sobre todo y de manera sucesiva, porque así el proceso de decisión –como se ha señalado ya hasta la saciedad– se hace interminable. Se trata de corregir cómo se decide, y no de transferir el gobierno de la Universidad a instancias ajenas a la comunidad universitaria. Un ejemplo que casi siempre me cuadra es el del Poder Judicial. Se trataba de evitar que un juez vea su promoción profesional condicionada por el Poder Ejecutivo; para eso se crea el Consejo General del Poder Judicial. Entre nosotros, se trata de defender la libertad académica de las injerencias del poder ejecutivo –central o autonómico, tanto da–. No me parece correcto afirmar que la autoridad universitaria es fruto de una tradición; un privilegio de no sé qué funcionarios. No es así; no tiene sentido comparar, como aquí se ha hecho, a la Universidad con el Banco de España, con el que tiene tanto que ver como Poder Judicial. No estamos ante una tradición caprichosa, sino ante la defensa de un derecho fundamental. Por todo ello, considero que el actual predominio de los órganos colegiados resulta negativo.

Quiero recordar otra realidad, que a veces se tiende a olvidar. Los Estatutos de las Universidades fueron programados desde el Ministerio, en un momento en el que la hegemonía social –no sólo política, social...– de un grupo determinado era absoluta. No sólo habían ganado unas elecciones, con una mayoría sin precedentes y sin consiguientes; también los que no les habían votado estaban de acuerdo en que era su momento, y tenían

que hacer su programa. Elaborando los Estatutos, llegaban circulares desde el Ministerio explicando lo que debía incluirse en ellos. Las vi, porque a los Estatutos de mi Universidad les presenté más de noventa enmiendas. Pude decirle al señor Maravall en el primer debate parlamentario: no se preocupe usted, ya estoy acostumbrado a perder votaciones; en mi claustro las he perdido todas, vengo entrenado... Esos Estatutos están ahí y hay que darles una vueltecita; me temo que manteniendo la situación actual difícilmente no se la vamos a conseguir dar.

La filosofía de la LRU respecto al gobierno de la Universidad parecía preocupada fundamentalmente –y era lógico entonces...– del reparto de poder en la Universidad, y no de la gestión del saber; ése es el problema. El poder en la Universidad visto desde fuera es de chiste; pero visto desde dentro de una institución más bien cerrada da lugar a verdaderas batallas campales. Entonces el problema era cómo acabar con el poder desmedido del Catedrático; y se acabó. Perfecto, enterrado está y no va a resucitar. Ahora llega el momento de preguntarse por la gestión del saber. Hay que preguntarse quién gobierna, qué órgano debe gobernar: ¿un Claustro paritario, a golpe de votación, o personas que de verdad tengan un programa, lo pongan ahí, intenten gestionarlo y den cuentas?

Para mí el problema no es tanto de cuotas estamentales de participación como de personas. Sería interesante hacer un estudio, ya que se hacen tantos estudios aquí; algunos de ellos sorprendentes. Recuerdo uno sobre la endogamia en la promoción del Profesorado, en el que se omitía un dato fundamental: la diferencia entre el número de los que firman la oposición y los que las hacen; ese dato no figuraba, sino sólo si –presentándose más de uno– el que lograba la plaza era de casa. Habría que preguntarse por qué, si firmaron catorce, tan sólo se presentó uno; pero esa pregunta no estaba. Valdría, pues, la pena hacer otro estudio: cuántos sexenios de investigación tienen los profesores claustales, en cuántas convocatorias han realizado sus estudios los estudiantes claustales...

El problema no es cuántos profesores o estudiantes están representando a la Universidad, sino cuáles. No qué órgano está decidiendo en la Universidad, sino quiénes integran ese órgano. El actual sistema permite que –salvo en muy pocas Universidades– esté en ese órgano de gobierno un estudiante que no cumple la normativa de límite de convocatorias suspendidas. Si los mismos claustales están pasados de convocatorias, quién va a hacer cumplir tal exigencia... Acabarán siendo profesionales de la representación estudiantil que no representan a nadie, porque no dan cuenta de nada a sus representados, de los que –por cierto– sólo había votado un 8%.

Como eso es así, suscribo desde luego lo que en el Informe aparece con apoyo mayoritario: la elección directa de Rector con sufragio universal y voto ponderado. Si todos pasan por la urna, se acaba con la compra de votos y, de camino, con los tropicales organigramas tropicales post-LRU. ¿Para qué hace falta tanto ViceRector?, ¿para qué hace falta tanto Secretariado? Porque hay ya estudiantes que están montados como los viejos jefes del SEU: hasta con coche oficial... El voto de un claustral vale mucho y ser Rector cuesta mucho trabajo. Habría que plantearse quiénes son esas personas. Hay un claro absentismo; una vez que se reparte el poder, al claustro no va nadie. Mi universidad estuvo sin la figura del Defensor Universitario diez años. Por copiar la Constitución se exige un quórum de tres quintos y nunca hubo tres quintos en el claustro...

Si a todo esto le añadimos ahora un sistema en el que quien gobernará la Universidad será un órgano en que la mitad de sus integrantes es ajeno a la Universidad, los universitarios se van a dedicar a lo suyo. Uno de los elementos positivos con que contamos en España es mucho universitario que siente la Universidad como cosa propia, dispuesto a

vivirla todos los días; si se lo desanima, puede volatilizarse ese aspecto comunitario de la Universidad, no meramente contractual, que tiene un gran valor.

¿Quién ha de elegir, por tanto, al Rector? Soy partidario de una elección directa, que evite condicionamientos en su gestión. Lo que el Informe llamaba «atención a los empleados». Me parece bien que haga falta conseguir el voto de los «empleados», sin necesidad de acabar indefinidamente secuestrado.

No tiene sentido empeñarse en que la última palabra la tenga el Claustro, que –al fin y al cabo– es como la Diputación Provincial: un órgano de representación indirecta. ¿Por qué ha de elegir al Rector el Claustro, hurtando el voto a todos los universitarios ajenos a él? ¿en beneficio de quién? ¿de los grupos o tribus que lo controlan? Es un asunto que no acabo de entender. Creo que sería mucho más lógico dar paso a una elección directa.

Respecto a las aludidas «expectativas sociales», me parece que tendemos a mitificarlas. Cuando se dice, solemnemente, que la Universidad no responde a las expectativas sociales, me quedo un poco asombrado. Que yo sepa, las expectativas sociales son, ante todo, contar con una plaza universitaria lo más cerca posible de la casa del niño. Eso es lo que piden los padres de familia. De ahí deriva ese modelo al que se ha aludido: crecer, crecer y crecer. Es la respuesta exacta a las reales expectativas sociales, a lo que quiere la sociedad: si encima resulta te dan más dinero por tener más alumnos, y puedes colocar a ese profesorado excedente con el que no sabes qué hacer, pues creces, creces y creces. No me parece cierto que la Universidad no responda a lo que le pide la sociedad; asunto distinto es que la sociedad no esté pidiendo lo que uno considera que debería pedir: títulos cortos, por ejemplo. Nadie está pidiendo títulos cortos; hasta a la Formación Profesional de grado superior hay que disfrazarla de universitaria para que alguien se anime a hacerla...

Me referiré, por último, al Consejo Social. Tengo un gran respeto por tantas personas que están dedicando muchas horas a estos Consejos Sociales. Precisamente ese respeto me prohíbe disimular mi escepticismo ante dicha figura. En la Ley Universitaria debería preverse la existencia de estos Consejos, señalando determinados elementos mínimos que deberían estar presentes en todos ellos. Luego, dejar a cada Universidad que se lo monte como quiera. Aquí se ha hablado de ese museo norteamericano de animales disecados, en el que debajo de cada animal hay una placa con el nombre del donante. Me parece muy bien. Lo que no acabo de entender es que tengamos que poner una placa con el nombre de un señor, por si algún día le da por traernos un bicho disecado; no, mire usted, traígamelo usted primero...

No acabo de entender unos Consejos Sociales que no sé qué aportan a la Universidad. No sé como explicarle a un Catedrático, que tiene contratos de investigación con todas las industrias de su zona –que quizá son muy pocas, como en Granada–, que para que él esté en contacto con la sociedad yo le voy a traer a un funcionario al que los políticos autonómicos han nombrado Presidente del Consejo Social. Se me puede morir de risa. A lo mejor, lo que está intentando determinada clase política es recuperar el gobierno de la Universidad, rescatándolo de ese grupo especializado en gobernar la Universidad que ya no tiene nada que ver ni con partidos ni con sindicatos, porque ellos mismos se autorregulan. Rescatarlo quizá por la vía de un Consejo presuntamente «social», para meter sindicatos y partidos otra vez, a ver si recuperamos el asunto; o a ver si en determinadas Comunidades Autónomas, donde nunca la clase política –nacionalista quizá...– se había hecho con la Universidad, acaba haciéndose con ella. Sería un sistema inteligente, lo reconozco; pero no estoy por esa labor y no tengo por qué disimular.

Termino con una cuestión, en la que sí observo cierto paralelismo entre la Universidad,

el Banco de España y el Consejo General del Poder Judicial. La Universidad debe, por supuesto, rendir cuentas de su labor. ¿A quién?, al Parlamento, porque estamos en una democracia y ahí está, de verdad, representada la sociedad; al Parlamento Autonómico y al de la Nación, como lo hace el Gobernador del Banco de España, como lo hace el Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Como Diputado, he llamado a comparecer a Rectores de Universidad en varias ocasiones: de la UNES, a Elisa Pérez Vera, o a Javier Pérez Royo de Sevilla. Se plantearon debates sobre qué pasaba en esas Universidades, de contenido muy interesante. El Rector tiene oportunidad de decir qué necesita y por qué, donde hay que debatir ese asunto, que no es en un Consejo Social, que muchas veces no tiene información necesaria para hacer una valoración externa medianamente aceptable, sino ante quienes han de acabar aprobando los Presupuestos.

CUADERNOS DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

S

ISTEMAS DE GOBIERNO

DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:

SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

DE FUTURO



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CULTURA



© De la autoría de los textos:
Ministerio de Educación y Cultura

© De la presente edición:
Ministerio de Educación y Cultura

Reservados todos los derechos.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento por cualquier medio informático, ni la transmisión en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquier otro, sin el permiso explícito de los titulares del Copyright.

Realización:
ESM
Juan Bravo 3a

Diseño de cubierta:
La Fábrica de Diseño

Maquetación:
Domingo J. Esteban Palermo

NIPO: 176-99-182-2
ISBN: 84-369-3282-X
Depósito Legal: M. 46.388-1999

Fotomecánica e impresión:
Imprenta Fareso, S.A. P.º de la Dirección, 5. 28039 Madrid